



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Recursos Humanos,
Ana María Arias González
29/11/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1044032W

CONVOCATORIA
COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE
COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUESTOS DE
“OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN”
“ADMINISTRATIVO/A”

CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN	(a) ÁREA (b) SUBÁREA (c) SERVICIO (d) SECCIÓN	LOCALIDAD	ADSCRIPCIÓN - ESCALA	GRUPO	NIVEL	C.E.	C.P.
13100115	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	(a) Presidencia y Servicios Generales (b) Tesorería (c) Gestión, Inspec. Y Recaudac. Tributaria	LEÓN	Diputación Especial	C1	21	33	21
13110111	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	(a) Presidencia y Servicios Generales (b) Tesorería (c) Gestión, Inspec. Y Recaudac. Tributaria (d) U.R. León	LEÓN	Diputación Especial	C1	21	33	21
13110112	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	(a) Presidencia y Servicios Generales (b) Tesorería (c) Gestión, Inspec. Y Recaudac. Tributaria (d) U.R. León	LEÓN	Diputación Especial	C1	21	33	21
13100110	ADMINISTRATIVO/A	(a) Presidencia y Servicios Generales (b) Tesorería (c) Gestión, Inspec. Y Recaudac. Tributaria	LEÓN	Diputación General	C1	19	42	36

1. Para garantizar una adecuada prestación de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad, de proveer los citados puestos vacantes, según obra en el expediente, se procederá a adjudicar una **COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA**.

Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto los puestos con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

El presente proceso de provisión provisional se efectúa teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como el Plan de Igualdad del Personal de la Diputación Provincial de León por el que la Diputación de León se compromete con la igualdad que va dirigida a alcanzar la paridad entre mujeres y hombres, en todos los puestos de trabajo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 7EKT KLUL DFPD JJAN

Convocatoria Comisión de Servicios-Administrativo y Oficial de Recaudación - SEFYCU 4034916La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Recursos Humanos,
Ana María Arias González
29/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1044032W

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. **OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN:** personal funcionario de carrera de la Diputación de León, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categorías de oficial de recaudación o administrativo de recaudación del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria.
- b. **ADMINISTRATIVO/A:** personal funcionario de carrera de la Diputación de León, con la categoría de Administrativo/a del Grupo C1, Administración General.

No podrán participar:

- a) Aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios.
- b) Quienes hubieran obtenido una comisión de servicios voluntaria en los dos años anteriores a esta convocatoria, salvo que hubiese retornado a su puesto definitivo, por causas ajenas a ella.
- c) Quienes en el momento de la toma de posesión se encuentre en situación de incapacidad.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **cinco días** desde su publicación, conforme al modelo dispuesto en sede electrónica <https://sede.dipuleon.es> ("catálogo de Trámites", Área: "Recursos Humanos", Ámbito: "Servicios relacionados con Empleados"). En caso de solicitar varios de los puestos convocados, se deberá indicar el orden de preferencia de los mismos.

4. MÉRITOS Y BAREMO. La valoración de los méritos para la provisión temporal, mediante el sistema de Comisión de Servicios, de los citados puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) **ANTIGÜEDAD.**

- Se valorará a razón de 0,0125 puntos por cada mes de servicio completo en el mismo Grupo/Subgrupo funcional o equivalente laboral a aquel al que está adscrito el puesto convocado (C-C1), computándose también a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de personal funcionario de carrera, siempre y cuando dichos servicios se hubiesen desempeñado en el Grupo/Subgrupo referidos.
- Si la prestación de dichos servicios se hubiera realizado y reconocido en un Grupo/Subgrupo funcional o equivalente laboral distinto a aquel a los que está adscrito el puesto convocado (C-C1), se valorará a razón de 0,008 puntos por mes completo. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para completar meses de servicio pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoren con distinta puntuación, en cuyo caso se valorará a razón de 0,008 puntos por mes completo. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.





FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Recursos Humanos,
Ana María Arias González
29/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1044032W

A efectos de reconocimiento de servicios con anterioridad a la adquisición de la condición de empleado público, se estará a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Los méritos por antigüedad se acreditarán mediante certificado expedido por la Secretaría General que será incorporado de oficio por el Servicio de Recursos Humanos a las solicitudes de participación que se presenten.

b) **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL:** Se valorará con 1 punto la concurrencia de uno o ambos de los siguientes supuestos indistintamente:

- Por cuidado de hijos/as menores de doce años, siempre que el puesto a ocupar en comisión de servicios conlleve un cambio de localidad del puesto que ocupa actualmente, que suponga un acercamiento al domicilio del menor.
- Por enfermedad grave del cónyuge o de un familiar en primer grado del funcionario/a o por situaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Atención a la Dependencia en Castilla y León, siempre que el funcionario/a tenga la condición de cuidador/a principal y resulte acreditado por un informe de los servicios sociales correspondientes (en estos casos, el familiar enfermo o el dependiente deberá tener su residencia en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, valorándose la mayor proximidad a dicha residencia del puesto a ocupar en comisión de servicios, siempre que se acceda desde municipio distinto).

Para que el mérito referido a la conciliación de la vida familiar y laboral sea considerado, deberá aportarse la documentación acreditativa correspondiente (Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil, certificación de empadronamiento e informe de los servicios sociales antes indicado en su caso). **Sólo en el caso de haber sido seleccionado será necesario presentar dicha documentación.**

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

En caso de que existieran dos o más personas candidatas empatadas según los criterios indicados anteriormente, se solicitará informe al responsable del Servicio sobre la persona candidata más idónea para la provisión del puesto convocado y, en otro caso, de acuerdo con el Plan de Igualdad del Personal de la Diputación de León se aplicará la acción positiva a favor del aspirante del sexo menos representado en categoría convocada, cuando este pertenezca a los puestos que representan una composición no equilibrada por sexos. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

5. PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Diputación (Zona del Personal) una lista provisional de personas admitidas con la correspondiente valoración de méritos, a fin de que en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación se puedan realizar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones efectuadas, se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de esta Diputación (Zona del Personal), en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios de referencia.

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 7EKT KLUL DFPD JJAN

Convocatoria Comisión de Servicios-Administrativo y Oficial de Recaudación - SEFYCU 4034916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Recursos Humanos,
Ana María Arias González
29/11/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1044032W

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

